



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales

DOM: 101  
MSS/raa  
02/10/2013

DECRETO EXENTO N° 002049

LITUECHE, 04 OCT 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La falla que presenta la máquina motoniveladora, indicando el tablero electrónico PCU 523699.31 Patinaje de Embrague Marcha Transmisión.
- Que es necesario efectuar la reparación para poder continuar con las labores que diariamente se deben desarrollar en nuestra Comuna y a través de los convenios con las comunas de Navidad, La Estrella y Pichilemu.
- Que la máquina motoniveladora fue adquirida al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La responsabilidad demostrada por la empresa SALFA Salinas y Facrés S.A. en mantenciones anteriores realizadas.
- La cotización N° 20618482 del proveedor SALFA Salinas y Fabres S.A.
- Que presentado este imprevisto y la gran cantidad de trabajo que se debe ejecutar en la mantención de caminos, el Municipio requiere con urgencia que una empresa especializada en el rubro efectúe la revisión en terreno para determinar si es un problema en la configuración o una falla que requiera realizar trabajos de reparación.

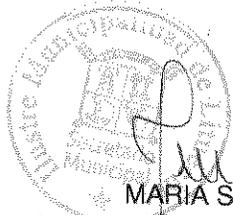
**VISTOS:**

El Art. N° 10, número 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorízase** la mantención de la Máquina Motoniveladora, Marca John Deere, Modelo 670G, Placa única CYRG 66 de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche, mediante la modalidad **Trato Directo**,
- 2.- **Gírese Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor SALFA Salinas y Fabrés Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3, por la suma de \$ 428.770.- (cuatrocientos veintiocho mil setecientos setenta pesos) impuesto incluido.**
- 3.- **Impútese el gasto que demande la mantención al presupuesto municipal vigente año 2013.**
- 4.- **Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.**

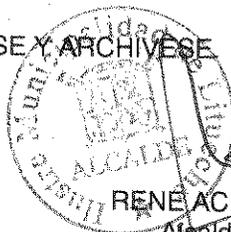
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

RAE/MOP/MSS/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde